



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06541200-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Admisión condicionada designación de Director y Director Adjunto de Tesis - Daniela Alejandra RODRÍGUEZ CARRASCAL

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Biología Daniela Alejandra RODRÍGUEZ CARRASCAL solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biología de la Universidad Central de Venezuela.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de Tesis a fin de equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis propone a las Doctoras Patricia SETTON y Vanina USACH, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de células multipotentes en neuroregeneración, Instituto de Química y Físicoquímica Biológicas (IQUIFIB) (UBA-CONICET), donde se cuenta con los medios necesarios

para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 22 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Biología Daniela Alejandra RODRÍGUEZ CARRASCAL, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
- FISICOQUÍMICA

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Patricia SETTON como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Vanina USACH como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.